

MINISTERIO DE MARINA

5565 *RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea.*

Don Eladio Rodríguez Galán, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras, hago saber:

Primero.—Que con autorización de la Superioridad se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto Algeciras-La Línea; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 87 de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 303), Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 200), 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), 1.411 de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 150) y Circular del Negociado de Personal del Ministerio de Marina, número 25 de 31 de diciembre de 1967.

Segundo.—Se anuncia este concurso-oposición en primera convocatoria para el personal de Reserva Naval, con edad comprendida entre 25 y 53 años, que se encuentre en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque (computándose doble el tiempo de mando de buques de la Armada en tercera situación).

Tercero.—Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, debiendo los aspirantes manifestar en ellas que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas siempre a las fechas de expiración del plazo señalado para presentación de instancias; haciendo constar igualmente, los posibles méritos y servicios prestados a la Marina. El plazo señalado para la presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias que a juicio del mando no reúnan condiciones, serán devueltas a los interesados por el Servicio de Personal, comunicándoseles las causas que lo motivan.

Cuarto.—El personal de la Reserva Naval, no Movilizada, que reúna las anteriores condiciones, presentará en su momento, los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitido a examen este personal, deberá ser declarado apto en el reconocimiento médico, que se verificará el día anterior al examen, en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.

Quinto.—En caso de resultar desierta la primera convocatoria, se anunciará nuevo concurso-oposición libre, entre Capitanes de la Marina Mercante, que reúnan las condiciones que se fijan en su día.

Sexto.—El concurso-oposición, se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicaje («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1958) en esta Comandancia, el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen.

Algeciras, 6 de marzo de 1976.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina.—2.043-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

5566 *RESOLUCION de la Inspección General de Hacienda por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 15 de octubre de 1975 para cubrir cuatro vacantes de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1975, por la que se ha convocado concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, procede aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes:

- Don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.
- Don Luis Ramón Beneyto Juan.
- Don Manuel Monedero Antolín.
- Don José Luis Moreno Torres.

- Don Isidoro Marcos Sanz.
- Don Manuel García Comas.
- Don Joaquín Soto Guinda.
- Don Javier Francisco Paramjo Fernández.
- Don Fernando Sales Gargallo.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Subinspector general de Hacienda.

5567 *RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Practicante como funcionario de carrera de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Practicante en la plantilla del Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Practicante, con destino en la plantilla de Madrid, adscrito a la Inspección Médica de este Parque Móvil, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Se regirá por las normas vigentes en la actualidad del Reglamento de Régimen Interior del Parque Móvil Ministerial, aprobado por Decreto de 27 de julio de 1943 y lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2243/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que figuran en el Presupuesto del Organismo autónomo, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases:

Primera: Contestar por escrito a un tema de los que figuran en el programa que se detalla en el anexo de esta Resolución.

Segunda: Realizar en la Inspección Médica de este Parque Central, una prueba práctica de la especialidad.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).